

Información de Trámite

Nombre Trámite	ACTUALIZACIÓN DE CUENTA POR BENEFICIARIO FALLECIDO
Institución	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Descripción	Trámite habilitado por el Servicio de Rentas Internas (SRI) que permite a las personas naturales (ecuatorianas y extranjeras), realizar actualización de cuenta por beneficiario fallecido, a través de la página web institucional, que requieran recibir valores a su favor, mediante acreditación en cuenta, cuando el beneficiario es una persona fallecida.
¿A quién está dirigido?	<p>El Servicio de Rentas Internas (SRI) cataloga como beneficiarios de este trámite a las personas naturales (ecuatorianas o extranjeras) que requieran recibir valores a su favor, mediante acreditación en cuenta, cuando el beneficiario es una persona fallecida.</p> <p>Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Acceder a beneficio o servicio
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales: Requisitos para ingresar el trámite a través del Portal SRI en línea:</p> <ul style="list-style-type: none">• Número de identificación del contribuyente• Clave de acceso a servicios en línea• Posesión efectiva en la que esté detallado el administrador de los bienes• Carta de los herederos en la que se autoriza a un administrador de bienes• Detalle de los herederos con número de cédula y código dactilar

¿Cómo hago el trámite?

Procedimiento para ingresar el trámite a través del Portal SRI en línea:

1. Ingrese a la opción SRI en línea del portal web www.sri.gob.ec
2. Escoger en el panel de control "SRI en línea"
3. Seleccionar "Iniciar sesión"
4. Ingresar el número de RUC y clave
5. Seleccionar en el menú "Trámites y notificaciones"
6. Escoger la opción "Ingreso de trámites y anexos"
7. Seleccione el servicio del trámite que desea ingresar
8. Seleccione y cargue los requisitos y anexos solicitados
9. Completar la información del detalle del trámite que requiere ingresar
10. Ingresar los datos para la notificación
11. Terminar la carga del trámite en la opción "Finalizar"
12. Seleccionar la opción "Aceptar"

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para el trámite presencial el horario de atención a nivel nacional es de 08:00 a 17:00.

Para conocer la dirección de los centros de atención y ventanillas únicas del Servicio de Rentas Internas puede ingresar al enlace: <https://www.sri.gob.ec/mapa-de-agencias>

Para trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24 horas a través del siguiente enlace: <https://srionline.sri.gob.ec/sri-gestion-tramites-web-internet/>

Para gestionar el trámite a través de la plataforma [gob.ec](http://www.gob.ec) mediante <http://www.gob.ec>

Base Legal

- [Codigo Tributario](#). Art. 308.
- [Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador](#). Art. 162.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: SRI Telefónico

Teléfono: 1700 774 774 / 032 998 100

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	03	0	105
2026	02	0	33
2026	01	0	114
2025	12	0	57
2025	11	0	69
2025	09	0	41
2025	08	0	20
2025	07	0	32
2025	06	0	14
2025	05	0	2
2025	03	1	34
2025	02	0	20
2025	01	0	15
2024	12	0	31
2024	11	0	20
2024	10	0	46
2024	09	0	20
2024	08	0	12
2024	07	0	3
2024	06	0	15
2024	05	0	2
2024	04	0	2
2024	03	0	1

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	02	0	3
2024	01	0	3
2023	12	0	3
2023	11	0	1
2023	10	0	3
2023	09	1	0
2023	08	0	3
2023	07	0	1
2023	06	0	2
2023	05	0	0
2023	04	0	0